

Gobierno reglamenta la Ley Ángel: se fortalece la atención y prevención contra el maltrato animal

Fuente: [Gobierno reglamenta la Ley Ángel: se fortalece la atención y prevención contra el maltrato animal -](#)

- El país contará con nuevas herramientas para prevenir y atender el maltrato animal, hacer pedagogía sobre el respeto y cuidado de los animales y ayudar a las autoridades a priorizar la atención de casos según su riesgo.
- Estos lineamientos avanzan en la reglamentación de la Ley Ángel de autoría de la senadora Andrea Padilla Villarraga, que fortalece las herramientas para prevenir, investigar y sancionar el maltrato animal.

El Gobierno del presidente Abelardo De La Espriella avanza en saldar una deuda histórica con los animales víctimas de maltrato a través de la reglamentación de la Ley 2455 de 2025, conocida como la 'Ley Ángel', una iniciativa de la senadora Andrea Padilla.

“Prometimos proteger a los animales y estamos cumpliendo. La Ley Ángel, de la autoría de la senadora Andrea Padilla Villarraga, no podía quedarse en una declaración de buenas intenciones, sino convertirse en una respuesta concreta cada vez que un animal sea víctima de crueldad”, manifestó el ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Fabio Arjona Hincapié.

La reglamentación busca avanzar hacia una atención más coordinada de los casos de maltrato animal y fortalecer las acciones de prevención y sensibilización. Para ello, se crea la Ruta de Atención al Maltrato Animal, que orientará la actuación de las autoridades en todo el país.

En este sentido, el ministro explicó que esta ruta se realizará en coordinación con las alcaldías, las Inspecciones de Convivencia y Paz, la Policía, la Fiscalía General de la Nación y demás entidades competentes, para que cada caso tenga una respuesta oportuna.

La ruta define tres niveles para priorizar la atención de los casos: inmediata, prioritaria y seguimiento preventivo. Esto permitirá dar mayor prelación a las situaciones en las que la vida, la integridad o el bienestar de un animal estén en mayor riesgo.

La valoración de cada caso no se limitará a determinar si existen heridas o lesiones físicas. También tendrá en cuenta señales que permitan identificar afectaciones al bienestar animal, como dolor, miedo, estrés o sufrimiento.

A partir de estos lineamientos, los entes territoriales deberán adoptar su propia Ruta mediante acto administrativo, teniendo en cuenta las características y necesidades específicas de cada territorio.

Sensibilización y pedagogía contra el maltrato

La normativa también establece lineamientos para orientar a municipios y distritos en el desarrollo del Curso de Sensibilización contra el Maltrato Animal, que busca promover conductas de respeto y protección hacia los animales, prevenir nuevas conductas de maltrato e informar sobre sus consecuencias penales.

El curso abordará temas como el reconocimiento de las conductas sancionadas, el bienestar y comportamiento animal, los factores relacionados con el maltrato y sus consecuencias. Además, utilizará una metodología que promueva la participación y la reflexión.

Con estos lineamientos, la Patria Milagro fortalece una política de atención y prevención del maltrato animal basada en la protección y el respeto por la vida. Esta acción hace parte de la visión de la Agenda ABC (Agua, Biodiversidad y Comunidades), que entiende la protección de la biodiversidad como una responsabilidad compartida y promueve acciones concretas para proteger, conservar y cuidar la vida en todas sus formas.

Así, el Gobierno fortalece las capacidades de los territorios para prevenir el maltrato, responder de manera oportuna y construir una cultura de respeto hacia los animales en todo el país.

“Lo que fue un compromiso de campaña hoy se materializa como política de Estado para garantizar que ningún animal quede desamparado frente a la crueldad”, aseguró la Presidencia de la República a través de su cuenta de X.